

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: **ALIMENTOS SANMARINO ALISANMARINO S.A.**
NÚMERO DE EXPEDIENTE: **112207**
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **ROBERTO ENRIQUE FALCONI PEET-
GERENTE GENERAL**

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **ENGEL CORPORATION**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **PANAMEÑA**
DOMICILIO: **PANAMA-REPUBLICA DE PANAMA**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o
Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

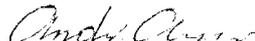
**3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **090895211-2**
DOMICILIO: **SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS**



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	FIDENZA CORPORATION		PANAMEÑA	PANAMA- REPUBLICA DE PANAMA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2011** **05** **11**
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDATURAS O TACHONES



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

N° 507-2011



DECLARACIONES: QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO DON ANDRÉS
ASPIAZU ESTRADA, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA
DENOMINADA ENGEL CORPORATION
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

*En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintinueve días del mes de Abril del
año dos mil once, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS
ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de Presidente y representante
legal de la Sociedad Anónima Panameña denominada
ENGEL CORPORATION, calidad que legitima con los
documentos que presenta para que sean agregados a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
DECLARACIONES, para su otorgamiento me
presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R

1 N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase a autorizar una por la cual conste, las
3 declaraciones que se contiene al tenor de las siguientes
4 cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:
5 INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
7 profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la
8 sociedad de nacionalidad panameña denominada ENGEL
9 CORPORATION, en su calidad de Presidente y
10 Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con
11 la copia certificada ante Notario del pertinente certificado
12 apostillado otorgado por el Registro Público de la
13 República de Panamá.- C L Á U S U L A S E G U N D A:
14 ANTECEDENTES.- A) La sociedad anónima denominada
15 ENGEL CORPORATION de nacionalidad panameña, se
16 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la
17 Notaria Tercera del Circuito de Panamá el veinte de
18 Julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Público
19 de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil seis,
20 Documente Redi número novecientos ochenta y seis mil
21 doscientos cuarenta y tres (986243), Ficha número
22 quinientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y seis
23 (533256) de la Sección de Mercantil del Registro
24 Público de Panamá; B) Que la Ley Reformatoria a la
25 Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial
26 número quinientos noventa y uno (591) de fecha
27 quince de Mayo del dos mil nueve, establece en su
28 artículo trece entre otras cosas, que si una sociedad

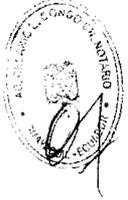


|



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



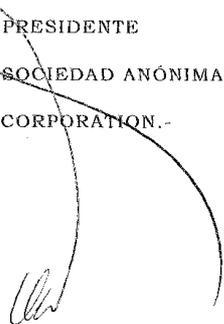
1 extranjera es accionista de una compañía ecuatoriana, el
2 Secretario, Administrador o Funcionario de la sociedad
3 extranjera debidamente autorizado, debe presentar ante la
4 compañía ecuatoriana una lista completa de todos sus
5 socios, accionistas o miembros, con indicación de sus
6 nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas
7 naturales, o la denominación o razón social, si fueren
8 personas jurídicas y, en ambos casos, sus
9 nacionalidades y domicilios, suscrita y certificada ante
10 Notario Público; y, C) Que la sociedad anónima
11 denominada ENGEL CORPORATION de nacionalidad
12 panameña, es accionista de la sociedad ecuatoriana
13 denominada ALIMENTOS SANMARINO ALISANMARINO
14 S.A. con número de expediente ciento doce mil doscientos
15 siete (112207).- C L Á U S U L A T E R C E R A:
16 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
17 señor Ingeniero ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA a nombre y
18 en representación de la sociedad anónima panameña
19 denominada ENGEL CORPORATION, en su calidad de
20 Presidente y Representante Legal declara y certifica que,
21 de conformidad con el Registro de Acciones de su
22 representada, la tenedora y propietaria del cien por ciento
23 de las acciones nominativas emitidas por la sociedad
24 ENGEL CORPORATION es la compañía de nacionalidad
25 panameña denominada FIDENZA CORPORATION con
26 domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
27 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
28 necesarias para la plena validez de la presente Escritura

1 Pública.- (firmado) Roberto Falconi Peet, ABOGADO
2 ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil
3 cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".-
4 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
5 documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto,
6 el señor otorgante se ratificó en el contenido de la
7 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
8 esta escritura de DECLARACIONES: QUE HACE EL SEÑOR
9 INGENIERO DON ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, EN SU
10 CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
11 SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA ENGEL
12 CORPORATION, en alta voz, de principio a fin, al
13 otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y
14 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
15

16
17
18
19
20 
21 ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE
22 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
23 PANAMEÑA DENOMINADA ENGEL CORPORATION.-
24

25 C.C. # 09-0420921-0.-

26 C.V. # 060-0002.-
27

28 
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



PAL. 1
 17 MARZO 11

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD N° 758409

QUE LA SOCIEDAD

EMMEL CORPORATION
 SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 532254 DOC. 758243
 DEBE EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ
 - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
 - QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

-EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: DR. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA-

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE ABRIL
 DEL DOS MIL ONCE A LAS 09:50:30 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/ 30.00
 COMPROMISAL NO. 11 - 750409
 NO. CERTIFICADO: E. AMANIMA - 040533
 FECHA: Martes 12. Abril de 2011
 E-2

Roberto Biguel
 JOHEL ANTONIO BOCAL
 CERTIFICADOR



49 APR 2011

Dr. Roberto A. Gómez Estrada
 Notario del Cantón
 Chiriquí

APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1954

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y esta revestido del sello/fimbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día 10 de 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

10 Firma

Este documento es
 un documento público
 en su forma y contenido
 en el momento

001. El presente documento con el numeral 5 del Art. 16
 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2306
 del 11 de Marzo de 1974, publicado en el R.O. No. 564 de
 1974, que la fotocopia precedente es
 original que se me exhibió
 para fotocopiarla.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ORGANISMO NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CIUDADANIA 090420921-0
 ASPIAZU ESTRADA ANDRES
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 JULIO 1953
 995-4 0095 05275 H
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953



ECUATORIANO*
 CANTON LETICIA FRECHOT
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LAUTARO ASPIAZU
 SEORCENA ESTRADA
 GUAYABUIL 17/06/2003
 REN 0034845

Handwritten mark

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ORGANISMO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 080-0002 0904209210
 ASPIAZU ESTRADA ANDRES
 GUAYAS SAMBOROMON
 LA PUERTILLA ZONA
 29 ABR 2011



Ley 177 De 1978, en el numeral 3 del Art. 18
 de la Ley Nacional de Comeduras de Dec. Sup. No. 2386
 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
 Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
 igual al original que se me exhibio, quedando
 en su archivo. Interocepto para
 Guayaquil,
 29 ABR 2011

Ab. Conrado L. Condo Chiriboga
 Notario E. del Canton
 Guayaquil

Se otorga

gó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles, incluida la presente y que corresponde a las Declaraciones que hace el Ingeniero Andres Aspiazu Estrada, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Anónima Panameña denominada Engel Corporation.- Guayaquil, veintinueve de Abril del dos mil once.-



Ute
Ab. Cesario Uteño Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

